



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

796/02

SALTA, 16 DIC 2002
Expediente S.R.O.N° 19.121/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Coordinación de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, solicita se convoque a un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la cátedra: "Enfermería Ginecológica y Obstétrica"; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud, se informa que el cargo será financiado con partida presupuestaria, correspondiente al Ingreso 2002, como así también a fs. 5 obra la propuesta del Tribunal Evaluador que entenderá en la sustanciación del Llamado.

Que a fs. 6 la Directora Administrativa Económica de Sede, comunica que el cargo cuenta con partida presupuestaria.

Que el Consejo Asesor de Sede a fs. 8 aprueba el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el que aconseja se apruebe el Llamado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 186/02 en el que aconseja no aprobar el llamado a Inscripción, debido a que la partida presupuestaria corresponde al Ingreso 2002, siendo la materia de tercer año.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/02 del 05/11/02 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/02 del 05/11/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de Sede Regional Orán de convocar a un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la cátedra: "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", correspondiente al tercer año de la Carrera de Enfermería, debido a que la partida presupuestaria es del Ingreso 2002.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



[Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud